



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Alcaldía N° 0219 - 2022 - MPY

Yungay, 05 de setiembre de 2022

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 0329-2021, de fecha 20 de octubre de 2021, Carta de Renuncia S/N, de fecha 05 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que *la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;*

Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del Alcalde *designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;*

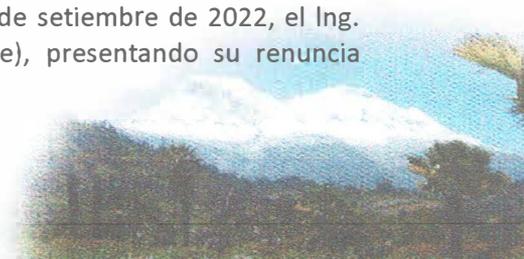
Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 77° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: *“La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, y el retiro de la confianza comporta el cese en el cargo;*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0329-2021, de fecha 20 de octubre de 2021, se resolvió DESIGNAR, al Ing. DAVID JOSÉ AGUILAR RODRÍGUEZ, como Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincial de Yungay, en la Plaza Orgánica N° 071, con Nivel Remunerativo F3, con efectividad a partir del 20 de octubre de 2021;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°0089-2022-MPY, de fecha 06 de junio de 2022, en su Artículo segundo se acuerda ENCARGAR, al señor Teniente Alcalde JACINTO GAUDENCIO MEGO CUEVA, las funciones de Alcalde (e) de la Municipalidad Provincial de Yungay, a partir del 02 de setiembre de 2022 por treinta días calendario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta de Renuncia S/N, de fecha 05 de setiembre de 2022, el Ing. David José Aguilar Rodríguez, se dirige al señor alcalde (e), presentando su renuncia

Alc.(e)/JGMC
S.G/bibb





Municipalidad Provincial de Yungay



irrevocable al cargo de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, por motivos estrictamente personales;

Que, mediante proveído de fecha 05 de setiembre de 2022 el señor alcalde (e) dispone a la Secretaría General proyectar resolución aceptando la renuncia con efectividad hasta el 05 de setiembre de 2022;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia presentada por el Ing. **DAVID JOSÉ AGUILAR RODRÍGUEZ**, al cargo de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincial de Yungay, en la Plaza Orgánica N° 071, con Nivel Remunerativo F3, con efectividad hasta el 05 de setiembre de 2022, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo entregar el cargo conforme a la Directiva N° 002-2018-MPY, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0123-2018-MPY; consecuentemente déjese sin efecto legal, la Resolución de Alcaldía N° 0329-2021, de fecha 20 de octubre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución al profesional mencionado en el artículo primero y a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Prof. JACINTO GAUDENCIO MEGO CUEVA
Alcalde (e)
Municipalidad Provincial de Yungay

